



SECRETARIA
DE
MARINA

"2011, Año del Turismo
en México"

SECRETARIA

MODIFICACIONES
DE
ESTABLECIMIENTOS

A-68

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM.

070

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA, Almirante Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México, con fundamento en los artículos 9, 12 y 30 fracciones I, XIV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracciones I, II, VI y IX, 7 fracción V, 8 fracción VII y 34 de la Ley Orgánica de la Armada de México; 5 fracciones XIX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, y

CONSIDERANDO

Que la Armada de México, es una institución nacional de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país;

Que en los puntos Primero y Tercero del Acuerdo Secretarial número 140 del veinticuatro de agosto del dos mil siete, se dispuso que con fecha primero de septiembre de ese año, se creara la Unidad de Vigilancia Aérea y de Superficie en el Golfo de México y Mar Caribe, dependiendo orgánica, operativa, militar y administrativamente de la Quinta Zona Naval en Frontera, Tabasco;

Que en Acuerdo Secretarial número 50 del veinte de marzo del dos mil nueve, se dispuso que a partir del primero de abril de ese año, la Unidad de Vigilancia Aérea y de Superficie en el Golfo de México y Mar Caribe, dependiera operativamente de la Tercera Región Naval con sede en Ciudad del Carmen, Campeche y orgánica, militar y administrativamente de la Quinta Zona Naval en Frontera, Tabasco; y

Que la Tercera Región Naval tiene jurisdicción naval en los estados de Tabasco y Campeche, por lo que requiere ejercer el control operativo, orgánico, militar y administrativo de forma directa la Unidad de Vigilancia Aérea y de Superficie en el Golfo de México y Mar Caribe, con el fin de simplificar los procesos, reducir los tiempos de flujo de la información y dar respuesta en forma inmediata a cualquier contingencia; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

Continúa hoja dos...



SECRETARIA
DE
MARINA

"2011, Año del Turismo
en México"

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 070

-HOJA DOS-

ACUERDO

Único. Con fecha primero de agosto del año dos mil once, se modifica el Acuerdo Secretarial número 50 de fecha veinte de marzo del dos mil nueve, en el sentido de que la Unidad de Vigilancia Aérea y de Superficie en el Golfo de México y Mar Caribe, dependerá operativa, orgánica, militar y administrativamente de la Tercera Región Naval con sede en Ciudad del Carmen, Campeche.

"COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil once.

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA